



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0393 – 2011 – MPC

Cusco, **02 NOV. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 5°, 8° 11° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la **Distinción de “Visitante Distinguido”**, al personaje de categoría mundial, nacional o extranjera que se distingue por su trayectoria al servicio de la humanidad y que visita la ciudad del Cusco en misión oficial;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad del Cusco, reconocer la visita al Cusco, del futbolista peruano **Álvaro Barco Andrade**, que arribó al Cusco, para participar en una exhibición de la “Peña de los jueves” promovida por la empresa Backus a través de su marca “Pilsen Callao” y el Circulo de Periodistas Deportivos del Perú filial Cusco en conmemoración del aniversario de esta entidad;

Por tanto, estando a lo establecido por los Artículos 5° 8°, 12°, 23° y 24° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco, al futbolista

Álvaro Barco Andrade,

Con motivo de su presencia en la Capital Histórica del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

